

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

8262 *Resolución de 20 de febrero de 2025, del Instituto de las Mujeres, por la que se aprueba el proceso de concurrencia para adjudicar las concesiones demaniales sobre varios inmuebles de titularidad del Instituto de las Mujeres.*

En relación con el pliego de condiciones particulares para el otorgamiento de concesiones demaniales de locales en los inmuebles de titularidad del Instituto de las Mujeres, OA para su uso como oficinas de asociaciones de mujeres, aprobado por Orden IGD/1533/2024, de 26 de diciembre y publicada en el BOE nº17 de 20 de enero de 2025, y modificada por Orden IGD/164/2025, de 12 de febrero, publicada en el BOE nº43 de 19 de febrero de 2025, y de conformidad con lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se aprueba la presente resolución:

Primero: Se convoca el presente procedimiento de concurrencia, conforme al artículo 96 LPAP.

Segundo: La presentación de solicitudes se realizará de forma electrónica, e irá dirigida al Instituto de las Mujeres OA, dependiente del Ministerio de Igualdad, con código DIR EA0043203, a través del Registro Electrónico General de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones particulares. Las entidades que opten a la adjudicación de los locales referenciados, deberán presentar una solicitud en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de esta resolución, mediante el formulario habilitado en el Anexo I o II al efecto, presentando en su caso la declaración responsable correspondiente, conforme al modelo incluido en el Anexo III.

Tercero: La concesión de los locales se regirá por las condiciones publicadas en el BOE, y atenderá a las instrucciones previstas en el pliego de condiciones particulares, así como a lo previsto en el artículo 96. 5 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto: La relación y planos de locales disponibles, se encuentra publicada en la web del Instituto de las Mujeres <https://www.inmujeres.gob.es/movAsociativo/cesionLocales/home.htm>, se resume a continuación:

- 7 locales en Plaza de Juan Zorrilla nº2, Madrid: Ref. Catastral 0270502VK4707A0002HP. Planta1ª.

- 12 locales en calle Bravo Murillo nº4, Madrid: Ref. Catastral 0464813VK4706C0001XP. Planta baja izquierda (con archivo en planta sótano) y planta 1ª.

- 1 local en calle Cayetano Pando nº19, Planta baja. Madrid. Ref. Catastral 6729701VK3762H0001FX.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional

contencioso-administrativo, en la forma y los plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 2025.- La Directora del Instituto de las Mujeres, Cristina Hernández Martín.

ID: A250009845-1